

¿Un Caso en la Corte Criminal Afectará Mi Estatus Migratorio?

Cuestiones que considerar para clientes inmigrantes en la corte criminal

Un caso criminal puede afectar negativamente su estatus migratorio. Si usted tiene algún tipo de estatus migratorio, incluyendo una tarjeta verde ("green card" o residencia permanente) o DACA, un caso criminal puede causar que Ud. pierda su estatus o que sea deportado/a. Si usted está sin estatus migratorio legal, un caso criminal puede afectar su habilidad de obtener ciertas formas de estatus legal, ahora o en el futuro. También podría hacer que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas ("ICE") se dé cuenta de que usted se encuentra en los EE. UU. y que ha sido arrestado.

Es importante que hable con su abogado defensor en el caso criminal y le diga que Ud. no es ciudadano/a estadounidense. Si Ud. tiene un abogado de inmigración, debe informarle a él sobre su caso criminal pendiente.

Continúe Leyendo Para Aprender Sobre Cómo Tomar Decisiones de Inmigración Durante y Después de un Caso en la Corte Criminal

DERECHO A UN ASESORAMIENTO DE INMIGRACIÓN

- Su abogado defensor en el caso criminal tiene un deber constitucional de proveer a Ud. un asesoramiento de inmigración sobre su caso criminal y las posibles consecuencias migratorias que podría causar.
- Si su abogado defensor en el caso criminal no tiene conocimiento o experiencia en inmigración, se le requiere que el abogado consulte con un experto en inmigración lo antes posible para cumplir con su deber constitucional. Todos los abogados defensores designados por el estado en Nueva York pueden obtener una consulta gratuita con un experto en inmigración.

Todos los abogados designados a través del panel 18-b en la Ciudad de Nueva York pueden comunicarse con el Proyecto de Defensa de Inmigrantes: www.immdefense.org/what-we-do/padilla-support-center/.

- No todos los casos criminales tendrán consecuencias migratorias, aunque muchos sí las tendrán. Su abogado debe intentar negociar un alegato legal que no perjudique su estatus migratorio.
- Si Ud. no comprende completamente cómo su caso criminal puede afectar su estatus migratorio, Ud. tiene el derecho de pedirle a su abogado criminal que le explique claramente lo que esto significa para su situación migratoria. Ud. también tiene el derecho

IMMIGRANT & NON-CITIZEN RIGHTS CLINIC

de confirmar que su abogado criminal esté seguro sobre su asesoramiento y que sí consultó con un experto en inmigración.

- Si Ud. actualmente se encuentra bajo custodia criminal, su abogado criminal le puede advertir si ICE ha presentado una orden de retención en su contra. Una orden de retención es un formulario de ICE que le pide que la agencia que hizo el arresto lo/a mantenga bajo custodia criminal por 48 horas extra, incluso si lo debieran dejar en libertad, y que notifique a ICE antes de que lo/a liberen. ICE decide si usted debe ser transferido a custodia federal en lugar de salir de la cárcel. Puede obtener más información sobre las órdenes de retención [aquí](#).

TENGA EN CUENTA QUE LA POLICÍA COMPARTE HUELLAS CON EL SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (“ICE”)

- En un caso criminal, la captura de huellas normalmente se realiza en la comisaría o cuando uno ingresa a una cárcel local. Cuando la policía usa sus huellas para buscar sus antecedentes penales, ICE recibe una notificación de que Ud. ha sido arrestado. ICE también recibe su información biográfica, incluyendo su dirección actual. ICE recibe esta información independientemente de que usted haya sido arrestado/a en una “ciudad santuario” o no.
- ICE identifica inmigrantes en las cárceles estadounidenses que puedan ser deportables bajo las leyes de inmigración. ICE puede buscar sus antecedentes penales e historia migratoria en bases de datos gubernamentales. Si encuentran una posible violación de inmigración, ICE puede comenzar a monitorear su caso en la corte criminal.
- En el pasado, ICE ha arrestado a personas en sus hogares o en la comunidad mientras su caso criminal aún está pendiente o después de que se terminó. Esto ha sucedido incluso en situaciones donde la persona no ha cumplido tiempo en la cárcel o prisión.
- En el estado de Nueva York es ilegal que los agentes de ICE arresten a personas dentro, en camino, o al salir de la corte, a menos que ICE tenga una orden judicial. Esta ley también protege a cualquier persona que forme parte del caso judicial, incluyendo familiares y miembros del hogar. Gracias a esta ley, los agentes de ICE ya no arrestan a personas para deportación en las cortes del estado de Nueva York.

CONSIDERE EVITAR HACER VIAJES INTERNACIONALES

- Todos los que regresen a los Estados Unidos después de viajar a otro país tienen que ser examinados por el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (“CBP”). CBP toma las huellas de las personas que no son ciudadanos estadounidenses para buscar sus antecedentes penales y casos criminales pendientes en las bases de datos gubernamentales.
- Los agentes de CBP en el aeropuerto podrían hacerle preguntas sobre sus antecedentes penales o casos criminales que todavía están pendientes. CBP podría pedirle que regrese al

aeropuerto en una fecha futura con documentos adicionales sobre su caso para una "inspección diferida." Las agencias de inmigración pueden usar cualquier documento o cualquier de las respuestas de Ud. durante el interrogatorio de CBP para intentar quitarle su estatus migratorio actual o para tratar de prevenir que Ud. obtenga un beneficio de inmigración en el futuro. Esto es el caso aun incluso si su caso penal es menor y/o si no recibió una pena de cárcel.

- Si CBP cree que Ud. no ha cumplido con alguna ley de inmigración, podrían iniciar un proceso de expulsión (deportación) en su contra en una corte de inmigración. Es posible que lo detengan en el aeropuerto y lo transfieran a un centro de detención de inmigración durante este proceso.
- Es importante hablar con su abogado defensor en el caso criminal o un abogado de inmigración *antes* de viajar fuera de los Estados Unidos. Un abogado de inmigración le puede aconsejar sobre cuáles riesgos personales corre Ud.

ESPERE PARA SOMETER SOLICITUDES A LAS AGENCIAS DE INMIGRACIÓN, SI ES POSIBLE

- Las agencias de inmigración sabrán sobre su arresto y pueden preguntarle sobre casos criminales para tomar una decisión en una solicitud de beneficio de inmigración. Esto incluye solicitudes para obtener una tarjeta de residencia (el "green card" o residencia permanente legal), para renovar una tarjeta de residencia, o para la ciudadanía estadounidense (naturalización).
- Si Ud. ya sometió una solicitud de inmigración, asegúrese de que su abogado de inmigración sepa sobre su caso criminal pendiente. Su abogado de inmigración puede ayudarle a decidir cómo explicar su caso criminal a los oficiales de inmigración. Su abogado defensor en el caso criminal puede incorporar sus objetivos con respecto a inmigración en la estrategia de su caso en la corte criminal.
- Es importante consultar con un abogado de inmigración antes de entregar cualquier petición a una agencia de inmigración, aún si su caso en la corte criminal ya terminó y su abogado criminal le dijo que no tendrá consecuencias migratorias.

¡HABLA CON SU ABOGADO SOBRE SU SITUACIÓN MIGRATORIA!

La situación migratoria de cada persona es única. Si se preocupa alguno de estos temas, es importante hablar con su abogado defensor en su caso criminal. También debe consultar con un abogado de inmigración o un representante acreditado de confianza para obtener asesoramiento específico de su situación migratoria. Si no tiene a un abogado de inmigración, puede ser que su abogado de defensa criminal pueda ayudarlo a buscar un abogado de inmigración para un asesoramiento.